INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA COTIMAR S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, me permito poner en consideración a los señores accionistas el Informe de Comisario referente a las actividades cumplidas por la Cía. COTIMAR S.A., en el período cumplido del 01 de ENERO a Diciembre del año 2010.

Una vez realizado y analizado los libros de contabilidad como son: libros auxiliares, libros diarios, balance de comprobación, Estados Financieros y otros documentos inherentes a la actividad económica requeridos por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS y el S.R.I.. Se establece que la Compañía sigue los procedimientos y principios contables universalmente aceptados así como las NORMAS ECUATORIANAS CONTABLES.

Es necesario precisar que la CIA. COTIMAR S.A., cumple a cabalidad con las obligaciones realizadas a los organismos de control público.

1.- Referente al Servicio de Rentas Internas, se constata que existe cumplimiento con las obligaciones tributarias en lo que concierne a pagos, declaraciones del IVA, declaraciones a la Fuente en los plazos establecidos.

2.- Concerniente a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, se han presentado los estados financieros como son: El balance General, y el Estado de Resultados, así mismo es mi deber informarles que estamos actualizados con el Certificado de Existencia Legal de la Compañía, consiguiente se establece que nos encontramos al día con los requerimientos por la entidad pública.

3.- Revisando y analizando en términos generales la cuenta de ingresos, estén exclusivamente captados por los ingresos operacionales de la Compañía como son: Los aportes de los socios, ingresos por transferencia de cambio de socio y cambio de unidad, multas por atrasos y faltas a reuniones de trabajo, multas por faltas al deporte según establece el Reglamento interno vigente.

4.- Respecto a los gastos incurridos durante el ejercicio de la Compañía, se determinan que existen los correspondientes comprobantes de egresos para todas y cada una de las transacciones efectuadas con el debido respaldo que como empresa lo requiere.

5.- Las obligaciones pendientes con terceros se cancelan conforme con la disponibilidad económica de la compañía.

6.- En el Ilustre Municipio de Santo Domingo de los Tsáchilas se ha cancelado la Patente hasta el año 2010.

7.- Con respecto al IESS, se han cancelado las planillas de Aportes y Ajustes, además este año se han cancelado los fondos de Reserva del año 2010.

Por lo expuesto anteriormente, se deduce que la Compañía COTIMAR S.A. ha cumplido con los requerimientos exigidos por los entes de control.

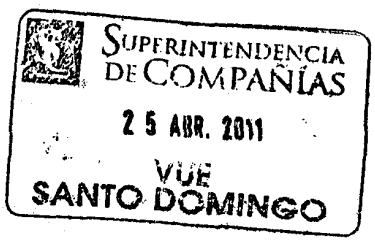

Sr. Ramiro Duque
COMISARIO
Informe al 28 de Marzo del 2011.del periodo administrativo año 2010.